“INTERCULTURALIDAD E INTERINSTITUCIONALIDAD EN EL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI”



ÁREA INTERCULTURAL DE COMANEJO

Parque Nacional Nahuel Huapi

INTERCULTURALIDAD

Una práctica basada en el **reconocimiento mutuo** de dos culturas**, asumiendo las diferencias y similitudes** de las mismas, fortaleciendo el vinculo de confianza.





INTERINSTITUCIONALIDAD

Coordinación de actores a través de mecanismos de acción conjunta en torno a proyectos comunes, formulación, construcción y ejecución colectiva de programas, proyectos y acciones que involucren iniciativas y recursos.





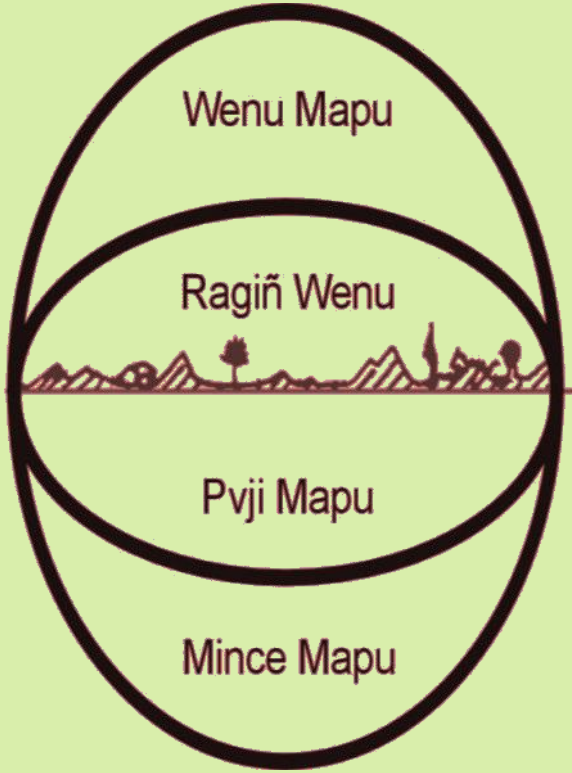
INTERCULTURALIDAD:
PUNTO DE PARTIDA

PARQUES NACIONALES

Administra un TERRITORIO para CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL - BIODIVERSIDAD

DESARROLLO SUSTENTABLE

Ley 18.594 y 22.351. Plan de Gestión Institucional de 2001 y marco reglamentario



PUEBLO MAPUCHE

WAJMAPU : Territorio
Waj: circularidad
Mapu: Espacios/ dimensiones/ tierra

En el wente mapu se desarrolla la vida del Ce (persona) en interacción con la diversidad de vidas (biodiversidad o medio ambiente).

BIODIVERSIDAD - IXOFIJMOGEN

IXOFIJMOGEN:

Puede ser entendido en el mundo contemporáneo y científico como **BIODIVERSIDAD.**



Ixo: totalidad sin exclusión
Fij: integridad sin fracción
Mogen: la vida y el mundo viviente

Este concepto es al mismo tiempo la biodiversidad y la biosfera.

El equilibrio sólo se puede generar en una interacción de reciprocidad económica, cultural y social. DESARROLLO SUSTENTABLE

CONTEXTO LEGAL INTERNACIONAL CON PUEBLOS INDIGENAS

- Convenio 169/89 O.I.T. sobre pueblos indígenas y tribales.
- Convenio de diversidad biológica art 8J/92
- Declaración universal de naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas 2007

CONTEXTO LEGAL NACIONAL CON PUEBLOS INDÍGENAS

Constitución Nacional 1994 Art. 75, inciso 17

- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.
- Garantizar el RESPETO A SU IDENTIDAD y el derecho a una educación bilingüe e intercultural;
- Reconocer la personería jurídica, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano;
- Asegurar su PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN REFERIDA A SUS RECURSOS NATURALES y a los demás intereses que los afecten.

CONTEXTO LEGAL NACIONAL CON PUEBLOS INDIGENAS

Ley 26.160 /06: Ley de Emergencia

Otras leyes como 26.331/07: Bosques Nativos
Marco legal provinciales



CONTEXTO LEGAL APN CON PUEBLOS INDIGENAS

- Antecedentes Lanín: Resolución 204/0, 227/00, 145/04, 475/07
- Resolución Nº 79/2012 Creación del Consejo Intercultural de Comanejo.
- Resolución Nº 58/2014 Aprueba reglamento de organización y funcionamiento del C.I.C.
- Convenio Cooperación INAI – APN , 2015



COMANEJO EN EL PNNH





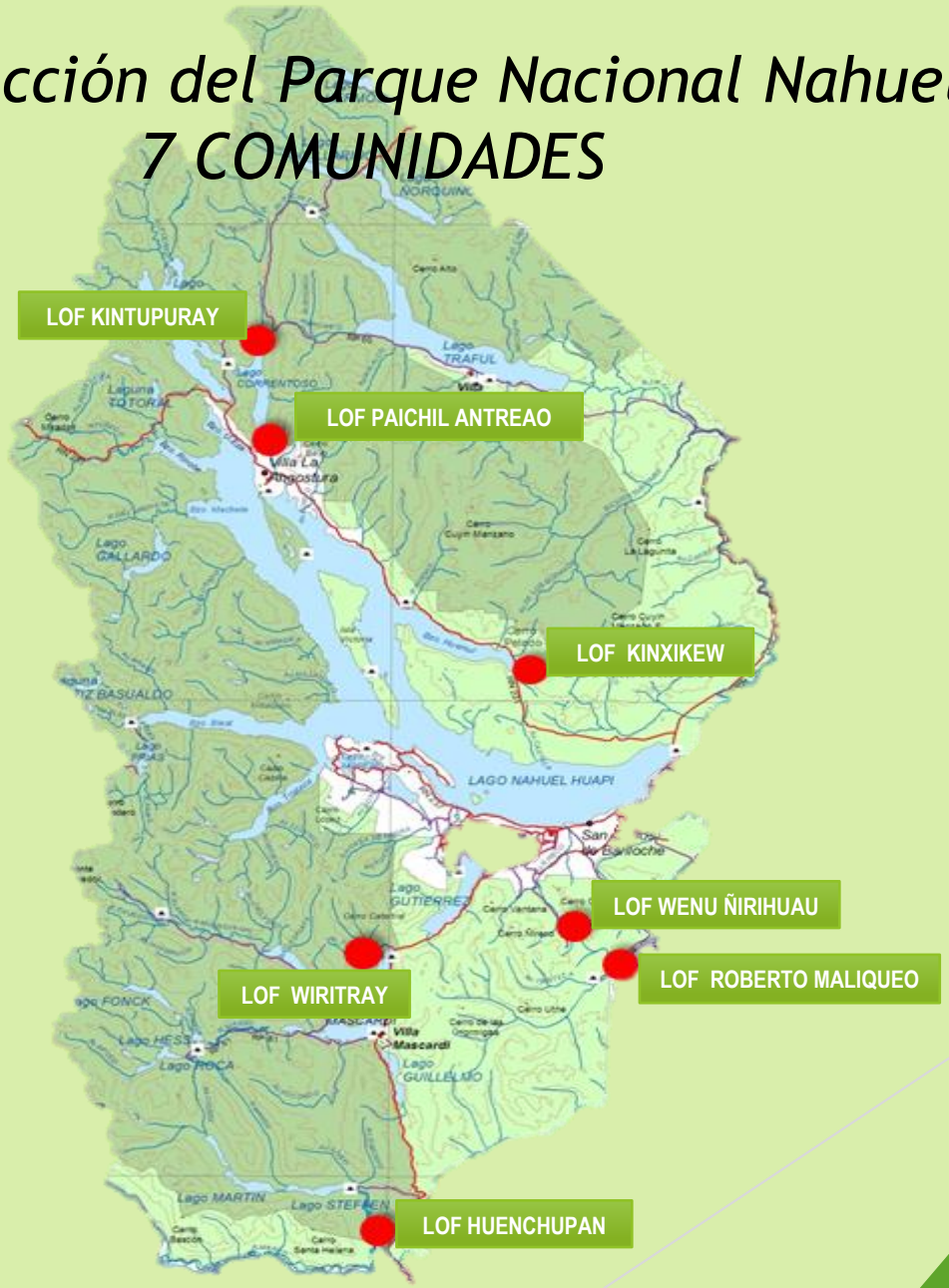




COMUNIDADES MAPUCHE

Bajo la jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi

7 COMUNIDADES



COMANEJO EN EL PNNH

Conjunto de decisiones y acciones que tienen como objetivo:

1) La conservación de los ecosistemas y biodiversidad, en términos de desarrollo sustentable.
2) **Acto de reparación y reconocimiento del pueblo mapuche y sus prácticas.**

Adoptando el **DIÁLOGO como la única forma** de viabilizar los objetivos propuestos e impulsando un proceso de **CONSTRUCCIÓN SOCIO-CULTURAL** basado en dos culturas

COMANEJO EN EL PNNH

1) Es una **POLÍTICA CON RANGO INSTITUCIONAL** entre la Administración de Parques Nacionales y el pueblo indígena Mapuche.

2) Es un **PROCESO INTERCULTURAL** basado en el reconocimiento mutuo de dos culturas diferentes.

3) Es una **FORMA DE GESTIÓN**.

¿DÓNDE SE COMANEJA?

El CO-MANEJO se da dentro de la jurisdicción del Área Protegida , en territorios de uso comunitarios Mapuche.







DESAFIOS DE COMANEJO

- La **IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES** en forma conjunta y cogestión con cooperación internacional.

- La **NECESIDAD DE ADAPTAR LA REGLAMENTACIÓN** de A.P.N. con el nuevo marco de relación intercultural.

- **AFIANZAR EL PROCESO DE DIÁLOGO** y TRABAJO CONJUNTO superando diferencias y conflictos.

BASES PARA LA CONSTRUCCION

a) **RECONOCIMIENTO DE LAS PARTES,** sus diferencias, responsabilidades, realidad y orígenes.

b) El **DIALOGO CONSTANTE Y RESPETUOSO,** en un marco de TRABAJO CONJUNTO como única manera de construcción política.

c) Generar un **ÁMBITO DE CONFIANZA** entendiendo como fin común: la **construcción socio-cultural** y **agilizar cuestiones territoriales y políticas.**

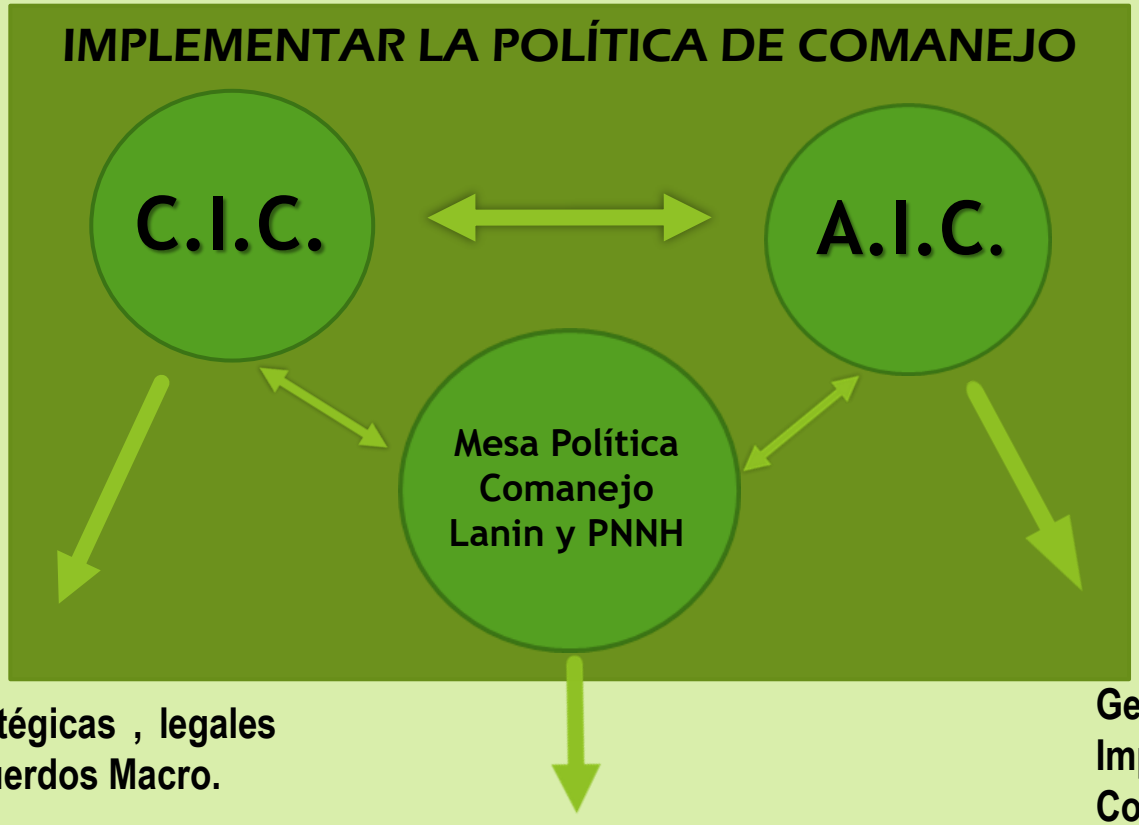
IMPLICANCIAS DEL COMANEJO

- **Responsabilidades por partes iguales** en la gestión del territorio, hacia el interior de la organización mapuche y hacia el interior de la Administración de Parques Nacionales respetando la JURISDICCION.

- **Debatir y proyectar definiciones conjuntas** en base al reconocimiento de los Derechos del Pueblo Mapuche, favoreciendo un desarrollo sustentable con Identidad y la conservación de la biodiversidad.

ESTRUCTURA DEL COMANEJO

Pueblo Mapuche / Parque Nacional Nahuel Huapi



Definiciones estratégicas , legales y/ o políticas – Acuerdos Macro.

Gestión Territorial e Implementación del Comanejo en el PNNH.

Diagramar y construir propuestas de política pública acordes al desarrollo de las comunidades mapuche, con ejes transversales en la conservación de la biodiversidad y la interculturalidad.

KVME FELEAL

CIRCULO DE AUTORIDADES TRADICIONALES MAPUCHE

LOGKO: Máxima Autoridad Política

INAN LOGKO: Segunda máxima autoridad política

WERKEN: Portavoz - mensajero del pensamiento político-cultural

KONA: jóvenes hombres y mujeres que resguardan el territorio

CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES

Todas las comunidades mapuches del PNNH **tienen orígenes familiares en habitantes históricos** ,asentados en el mismo antes de la creación del PNNH y que posterior a su creación obtuvieron los PPOP - PERMISOS DE OCUPACIÓN Y PASTAJE.

A excepción de Wiritray (2001) y Kinxikew (2003), las demás comunidades se **conformaron formalmente** como tal a partir del año 2006, año en que comenzaron las reafirmaciones territoriales.

CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES

Ninguna de las 7 comunidades es igual a la otra, todas tienen historias y orígenes diferentes. La caracteriza a cada una su **tuwvn** (origen territorial) y **kvpan** (origen familiar).

Pero hoy todas se encuentran en proceso de :

- **Fortalecimiento de la Organización Comunitaria**
- **Fortalecimiento identitario y cultural**

KVME FELEN



Buen vivir, así es el nombre originario con correspondencia a su identidad cultural y territorial en el que habitamos.

KVME FELEN significa estar en equilibrio en lo social, espiritual y económicamente como cada NEWEN *(fuerza)*, energía que somos parte del WAJMAPU *(*territorio). Es vivir en armonía desde el IXOFIJMOGEN (Biodiversidad) retomando el AZ MAPU (las normas y principios ancestrales mapuche de ordenamiento circular, holístico y natural).

UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES :

Neuquén – Zona Norte del PNNH

LOF KINXIKEW	Paraje Paso Coihue Brazo Huemul Departamento Los Lagos de la provincia de Neuquén, sobre la ruta 40 entre los km 2080 – 2083 en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi. La misma presenta una ubicación estratégica en el tramo de la Ruta Nacional Nº 40 conocido como Ruta Turística “7 Lagos”, a unos 42 Km de San Carlos de Bariloche y a 44 km de Villa La Angostura.

UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES :

Neuquén – Zona Norte del PNNH

LOF KINTUPURAY	A orillas de la Ruta Nacional N° 40 – “Ruta 7 Lagos” sobre la costa del lago Correntoso, en categoría de manejo Parque Nacional strictu – zona Lago Espejo del Parque Nacional Nahuel Huapi

UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES :

Neuquén – Zona Norte del PNNH

LOF PAICHIL ANTREAO	Ubicada al sur de la provincia de Neuquén, departamento los Lagos, Villa la Angostura, jurisdicción Municipal y jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi

UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES :

Río Negro – Zona Centro PNNH

LOF ROBERTO MALIQUEO

Valle del Challhuaco, a una distancia de 18 km de la ciudad de San Carlos de Bariloche en sentido sur este, en jurisdicción de Parques Nacionales, categoría de manejo Reserva Natural Silvestre y declarada por Resolución HD Nº 12/2004 como Área Crítica por la presencia de dos especies de valor especial, la Rana del Challhuaco (Atelognathus nitoi) y el senecio carbonensis.

UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES :

Río Negro – Zona Centro PNNH

LOF WENU ÑIRIHUAU	El área que ocupa la comunidad está comprendida por territorio fiscal del Dto. Pilcaniyeu y área del Parque Nacional Nahuel Huapi (PNNH) sobre el valle del Rio Ñirihuau. Una parte de la comunidad se encuentra en jurisdicción de Parques Nacionales, categoría de manejo Reserva Nacional y Reserva Natural Silvestre y declarada por Resolución HD Nº 12/2004 como Área Crítica por la presencia del Huemul (hippocamelus bisulcus), declarado monumento nacional.

UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES :

Río Negro – Zona Sur PNNH

LOF HUENCHUPAN	**Entre la Confluencia del Río Manso y Villegas a 60 Km. de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro dentro de la jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, Zona de Parque Nacional strictu. Se accede a la misma por la Ruta Nacional N°40 en el tramo San Carlos de Bariloche y El Bolsón.**
LOF WIRITRAY	PNNH –Zona de Parque Nacional strictu sensu y Reserva Nacional–Mascardi (Pcia. de Río Negro)

SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES MAPUCHE

- ***Camping Mapuche "Manke Ruka":*** Área de uso Pernote. Fogones y sanitarios. Ducha y agua caliente. WIFI. Proveeduría. Venta de artesanías. Ruta Nº 40 km 2080, a 42 km de San Carlos de Bariloche y 44 km de Villa la Angostura. Comunidad Mapuche Lof Kinxikew.
- ***Emprendimiento "El Capataz":*** Área de uso diurno. Fogones y sanitarios. Venta de productos artesanales (pan, tortas fritas, huevos). Ruta Nacional Nº 40 "Camino 7 Lagos", a orillas del Lago Correntoso. Comunidad mapuche Lof Kintupuray.
- ***Emprendimiento "Los Radales":*** Área de Uso diurno. Proveeduría, fogones y sanitarios. Visita guiada a la huerta orgánica (invernadero). Venta de productos artesanales. Ruta Nacional Nº 40 "Camino 7 Lagos", a orillas del Lago Correntoso. Comunidad mapuche Lof Kintupuray.

SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES MAPUCHE

- ***"Camping Cohuin-co"*** : Proveeduría, sanitarios, fogones y zona de acampe agreste. Confluencia de los ríos Manso y Villegas. Comunidad mapuche Huenchupan.
- ***Área de acampe Relmu Lafken:*** Proveeduría, sanitarios, fogones y zona de acampe agreste. Cabecera del Lago Mascardi. Comunidad mapuche Wiritray.
- ***"Cabalgatas Newen Piuque":*** Cabalgatas cortas, largas y de travesía con Guías de Sitio mapuche. Servicios de alojamiento y comida. Paraje Ñirihuau arriba. Familia Vera: Comunidad mapuche Wenu Ñirihuau.

GUÍA DE SITIO COMUNITARIO MAPUCHE

Aquella persona que **reúna conocimientos prácticos y/o teóricos específicos de su comunidad**, determinado por su carácter de **indígena y por una actitud responsable ante la biodiversidad (IXOFIJ MOGEN)** y ante las personas que acompañan. Cualidades que le permitan actuar acompañando, asistiendo e informando a individuos o grupos y trasmitiendo significativos y contenidos relacionados con **la conservación de los recursos naturales y culturales de sus territorios comunitarios.**

GUÍA DE SITIO COMUNITARIO MAPUCHE

Se asignará un ESPACIO para el desempeño de la actividad **LIMITADO A LOS TERRITORIOS COMUNITARIOS MAPUCHES DEL ÁREA PROTEGIDA**, garantizando el conocimiento tradicional y ancestral en relación al territorio que habita.

Las actividades que se podrán desempeñar los guías comunitarios mapuce serán **CAMINATAS DE BAJA DIFICULTAD O FÁCILES** que estén categorizadas formalmente por cada Intendencia, **CABALGATAS, VISITAS A CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y/O RECORRIDOS EN VEHÍCULOS O EMBARCACIONES APORTADOS POR EL VISITANTE.**

GUÍA DE SITIO COMUNITARIO MAPUCHE

DEBERES:

a) Ser de identidad mapuche

b) Instruirse en el KIMUN (conocimiento mapuche) y cosmovisión mapuche cotidianamente;

c) Representar la cosmovisión y a sus autoridades;

d) Transmitir al visitante el idioma mapuche (MAPUNDUGUN);

e) Ser respetuoso con el medio ambiente (WENU MAPU), considerándose parte del mismo y resguardar el orden circular de la naturaleza (AZ MAPU) con todos sus elementos;

f) Promover el intercambio cultural con el visitante. Representar al territorio a través de vivencias, historias, identidad, costumbres, comidas y lugares en base al respeto mutuo;

g) Conocer el marco legal que ampara los derechos del pueblo mapuche;

h) Tratar cordialmente y de manera respetuosa al visitante.

EN CASO DE TENER QUE INGRESAR/ PASAR A/POR TERRITORIOS COMUNITARIOS:

a) **Avisar / Consultar previamente** en el Área Intercultural de Comanejo para avisar a la autoridad de la comunidad correspondiente o contactarlo con ellos.

b) En territorio comunitario, deben considerar la figura del **Guía comunitario mapuche**

c) Las comunidades como prestadores tienen las **mismas responsabilidades que ustedes.**

COMANEJAR se trata de un **PROCESO CONSTRUCTIVO** que debe transitar y superar diferencias, en el **PNNH** sólo llevamos 10 años de recorrido … esto recién comienza .

Se trata de un **APRENDIZAJE CONSTANTE** desde todas las partes y de respetar el proceso interno de las comunidades y de la institución…

CONSEJO INTERCULTURAL DE COMANEJO

PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

FENXEN MAÑUM

MUCHAS GRACIAS !!